



RESOLUCION UNRN N° 701 / 10

Viedma, 1 de junio de 2010.

VISTO, la Ley 26330 de creación de la UNRN, la Resol. ME N° 1597/08 de aprobación de su Estatuto y la Resolución UNRN N° 685/09 de creación de los Departamentos de la Sede Andina.

CONSIDERANDO

Que con vistas a la gestión de los Departamentos de la Sede Andina de la UNRN es necesario designar a sus Directores, con las funciones establecidas por el Artículo 58 del Estatuto.

Que el Dr. LÓPEZ DÁVALOS Arturo Ramón, DNI N° 7.246.779, cuenta con suficientes antecedentes académicos para desempeñarse como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Naturales y de Ingeniería de la Sede Andina.

Que mediante Resolución UNRN N° 646/10 se designa a cargo de las funciones propias del Rector Organizador al Vicerrector de la Sede Atlántica Ing. Roberto Martínez, DNI N° 7.650.298, desde el 23 de mayo de 2010 y hasta el 4 de junio de 2010, inclusive.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL VICERRECTOR ORGANIZADOR DE LA SEDE ATLANTICA
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. LÓPEZ DÁVALOS Arturo Ramón, DNI N° 7.246.779, como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Naturales y de Ingeniería de la Sede Andina, a partir del 24 de mayo de 2010.



ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping 'C' shape followed by a smaller, more complex mark.

Ing. Roberto Melchor Martínez
VICERRECTOR ORGANIZADOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCION UNRN N° 701 / 10